

REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D.

Informe de Procedimientos Acordados
sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos
en los artículos 79 y 80 del Reglamento RFEF
de Licencia de Clubes para Competiciones UEFA
correspondiente a la temporada 2016/2017

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Administradores de REAL BETIS BALOMPIE S.A.D. y A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, por encargo del Director General de la Sociedad.

Muy Señores Nuestros:

Atendiendo a su solicitud y de acuerdo con nuestra carta de encargo de 8 de marzo de 2016, hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes y relacionados más adelante, sobre el Estado de Deudas al 31 de diciembre de 2015 de REAL BETIS BALOMPIE S.A.D. (en adelante, "la Sociedad") que se muestra en el cuadro resumen adjunto.

Dicho Estado de Deudas se ha generado por los traspasos de jugadores, pago a empleados, deudas con la Seguridad Social y otras deudas con la Agencia Tributaria por los impuestos o retenciones sobre los sueldos y salarios de los empleados, en cumplimiento de los artículos 79 y 80 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para Competiciones UEFA correspondiente a la temporada 2016/2017, conforme a lo dispuesto en la Circular nº 15 de la Real Federación Española de Fútbol, de fecha 11 de diciembre de 2015. La preparación del citado Estado de Deudas al 31 de diciembre de 2015 que se muestra en el cuadro resumen adjunto, es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, se ha elaborado al objeto de su presentación a la Real Federación Española de Fútbol e incluye un Anexo I denominado "Tabla de Deudas por Traspasos", un Anexo II denominado "Tabla de Deudas con Empleados" y un Anexo III denominado "Tabla de Deudas con la Agencia Tributaria y Seguridad Social".

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados, basadas, entre otras, en la *International Standard on Related Services (ISRS) 4400* sobre encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Los procedimientos acordados fueron efectuados sólo con el objeto de analizar el Estado de Deudas al 31 de diciembre de 2015 indicado anteriormente, a los únicos efectos de acreditación por parte del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 79 y 80 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para Competiciones UEFA correspondiente a la temporada 2016/2017. Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Procedimientos acordados con respecto a las obligaciones relacionadas con las deudas vencidas por operaciones de traspaso de jugadores:
 - 1.1. Obtención del Anexo "Tabla de deudas por traspaso al 31 de diciembre de 2015" suscrito por los administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.
 - 1.2. Conciliación al 31 de diciembre de 2015, del total de los saldos por deudas de actividades de traspaso de jugadores incluidos en el Anexo "Tabla de deudas por traspaso al 31 de diciembre de 2015", con las cifras correspondientes del balance intermedio integrante de los Estados Financieros Intermedios no auditados al 31 de diciembre de 2015 del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D.
 - 1.3. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo "Tabla de deudas por traspaso al 31 de diciembre de 2015".
 - 1.4. Comparación de la información contenida en el Anexo "Tabla de deudas por traspaso al 31 de diciembre de 2015" con los acuerdos de traspaso de los jugadores seleccionados para una muestra que cubra al menos el 85% del saldo por deudas por traspaso, y el 85% del total de jugadores traspasados.
 - 1.5. Solicitud de la confirmación directa y por escrito a todos y cada uno de los Clubs o SAD acreedores incluidos en el Anexo, respecto al importe que figura en el mismo como "cantidad debida al 31 de diciembre de 2015".
 - 1.6. Verificación de las respuestas recibidas. Para los importes no coincidentes o contestaciones no recibidas, o para aquellos saldos que no se hayan podido circularizar por especiales razones, hemos efectuado otras pruebas alternativas sobre dichos saldos, tales como obtención de evidencia de pagos realizados hasta el 31 de marzo de 2016 a favor del Club acreedor, que cancelaban total o parcialmente los saldos pendientes endicha fecha, comprobación documental de la composición y el origen de cada deuda, y otras pruebas que hemos creído necesarias según las circunstancias.
 - 1.7. Comprobación de la existencia de acuerdos por escrito para la demora en el pago como se define en el artículo 79.4.
 - 1.8. Comprobación de los pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 mediante obtención de la documentación bancaria justificativa. En su caso, comprobación de la existencia en referencia a las deuda especificadas en el punto 4) anterior de una disputa sometida a la autoridad o jurisdicción competente y según lo dispuesto en el artículo 79.4 letras c) y d).
 - 1.9. En su caso, comprobación de que se han tomado todas las medidas razonables para identificar y pagar al club o clubes acreedores en concepto de derechos de formación y mecanismo de solidaridad según lo dispuesto en el artículo 79.4 letra e).

- 1.10. Verificación, para los saldos de la deuda de la muestra de jugadores especificada en el punto 4) anterior, del pago de los posibles vencimientos de dicha deuda entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2016.
2. Procedimientos acordados con respecto a las obligaciones relacionadas con las deudas pendientes de pago con los empleados del Club, con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria:
 - 2.1. Obtención de los Anexos "Tabla de Deudas con Empleados" y "Tabla de Deudas con la Agencia Tributaria y Seguridad Social" con los detalles que se especifican en el artículo 80 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para competiciones UEFA, suscrito por la Dirección.
 - 2.2. Verificación del cuadro de las deudas con empleados al 31 de diciembre de 2015 incluidos en el Anexo "Tabla de Deudas con Empleados" y en el Anexo "Tabla de Deudas con la Agencia Tributaria y Seguridad Social" con las cifras correspondientes del balance intermedio integrante de los Estados Financieros Intermedios no auditados al 31 de diciembre de 2015 del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D.
 - 2.3. Preparación de la composición de cada uno de los saldos, con indicación de la antigüedad de cada partida, para la totalidad de los saldos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social y para una muestra de los empleados que alcance una cobertura de al menos el 85% del saldo con los empleados de la Sociedad y el 85% del total de empleados.
 - 2.4. Para la muestra de empleados seleccionada, verificación de sus retribuciones mediante la revisión de los contratos y/ acuerdos suscritos y revisión de pagos realizados hasta el 31 de marzo de 2016 a favor del acreedor, que cancelaban total o parcialmente los saldos pendientes en dicha fecha, comprobación documental de la composición y el origen de cada deuda, y otras pruebas que hemos creído necesarias según las circunstancias.
 - 2.5. Obtención de la documentación bancaria pertinente como soporte de los pagos realizados.
 - 2.6. Conciliación del saldo a 31 de diciembre de 2015 por impuestos resultante de las nóminas con el registro de nóminas del club.
 - 2.7. Obtención directa y por escrito de certificados que acreditasen que la Sociedad, se encontraba al corriente de pago de sus deudas tributarias y de Seguridad Social.
 - 2.8. Confirmación directa y por escrito de la asesoría fiscal de la Sociedad sobre la situación fiscal en relación a la inspección de los impuestos, prescripciones, notificaciones, actas levantadas, reclamaciones, aplazamientos, etc.

- 2.9. Obtención de evidencia justificativa de los posibles acuerdos de aplazamiento o disputas y reclamaciones con empleados, Seguridad Social y Agencia Tributaria respecto a cantidades vencidas a 31 de marzo de 2016 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2015.
 - 2.10. Obtención de evidencia justificativa de los pagos realizados a empleados, Seguridad Social y Agencia Tributaria, respecto a cantidades vencidas a 31 de marzo de 2016 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2015.
 - 2.11. Verificación, para los saldos de la deuda de la muestra de empleados especificada en el punto 3) anterior, del pago de los posibles vencimientos de dicha deuda entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2016.
 - 2.12. Comprobación de la existencia de acuerdos por escrito para la demora en el pago según se define en el artículo 80.4 letra b).
 - 2.13. En su caso, comprobación de la existencia en referencia a las deudas especificadas en el punto 3) anterior de una disputa sometida a la autoridad o jurisdicción competente y según lo dispuesto en el artículo 80.4 letras c) y d).
 - 2.14. Otros procedimientos adicionales que hemos creído necesarios, según las circunstancias.
3. Obtención de una carta de manifestaciones por parte de los responsables del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. que incluya entre otros aspectos que no tienen constancia de la existencia de ninguna reclamación efectuada por algún "empleado" o jugadores profesionales del Club o por otros clubes de fútbol por impago de deuda.

De la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión o conclusión sobre el Estado de Deudas de REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. al 31 de diciembre de 2015 ni sobre el resto de información adicional o complementaria incluidos en el Estado de Deudas adjunto. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para su información respecto a la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para uso exclusivo de los Administradores de REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. y para su presentación a la Real Federación Española de Fútbol y, por consiguiente, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros. Este informe se refiere exclusivamente a los elementos o partidas anteriormente mencionados y no a los estados financieros intermedios no auditados de REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. al 31 de diciembre de 2015 considerados en su conjunto.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Pérez Benitez

7 de abril de 2016

ESTADO DE LA DEUDA A 31 DE MARZO DE 2016			
Deuda a 31/12/2015-1 como resultado de las obligaciones contractuales y legales contraídas con los empleados hasta el 31/12/2015-1		Situación a 31 de marzo de los vencimientos de la deuda y de los litigios/reclamaciones existentes	
Nombre del acreedor	Fecha de Vencimiento	Cantidad Adeudada a 31/03	Fechas de Vencimiento y Comentarios
EJEMPLO A 31 DE DICIEMBRE :			
AEAT	20/01/2016	825.622,14	CORRESPONDIENTE A IVA DEL MES DE DICIEMBRE 2015 CON VENCIMIENTO EL 20/04/2016
Seguridad Social	31/03/2016	0,00	CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE 2015
Total		2.897.011,23	

Conciliación:	
Total deuda a 31/12 según Anexo =	2.897.011,23
Total deuda según epígrafe C) V.5 del Balance de situación a 31/12	2.897.099,37
Diferencia (D)	-88,14

Explicación de la diferencias

Explicación 1. AJUSTES

88,14

Total

0,00



En Sevilla, a 6 de Abril del 2016

Fdo. Federico Martínez Fériz
 DIRECTOR GENERAL

Visado a efectos de inscripción


12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 30 de junio de 2016 y 2015 es la siguiente:

(Euros)	Deuda concursal		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	10.414.219,32	11.769.123,80	-	-	2.366.385,68	675.666,66	12.780.605,00	12.444.790,46
	10.414.219,32	11.769.123,80	-	-	2.366.385,68	675.666,66	12.780.605,00	12.444.790,46
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	2.367.856,72	2.750.844,08	5.010.838,69	-	13.461.981,95	8.244.052,03	20.840.677,36	10.994.896,11
	2.367.856,72	2.750.844,08	5.010.838,69	-	13.461.981,95	8.244.052,03	20.840.677,36	10.994.896,11
	12.782.076,04	14.519.967,88	5.010.838,69		15.828.367,63	8.919.718,69	33.621.282,36	23.439.686,57

Estos importes están incluidos en las siguientes partidas del balance:

(Euros)	Deuda concursal		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015	30/06/2016	30/06/2015
Pasivos financieros a largo plazo								
Deudas a largo plazo	10.414.219,32	11.769.123,80	-	-	2.366.385,68	675.666,66	12.780.605,00	12.444.790,46
	10.414.219,32	11.769.123,80	-	-	2.366.385,68	675.666,66	12.780.605,00	12.444.790,46
Pasivos financieros a corto plazo								
Deudas a corto plazo	2.367.856,72	2.750.844,08	5.010.838,69	-	113.095,18	62.753,17	7.491.790,59	2.813.597,25
Deudas por compras o prestaciones de servicios	-	-	-	-	4.583.049,48	3.635.194,41	4.583.049,48	3.635.194,41
Deudas con entidades deportivas	-	-	-	-	3.242.943,19	1.043.462,37	3.242.943,19	1.043.462,37
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	-	-	5.522.894,10	3.502.642,08	5.522.894,10	3.502.642,08
	2.367.856,72	2.750.844,08	5.010.838,69	-	13.461.981,95	8.244.052,03	20.840.677,36	10.994.896,11
	12.782.076,04	14.519.967,88	5.010.838,69		15.828.367,63	8.919.718,69	33.621.282,36	23.439.686,57

12.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

La Sociedad tiene a 30 de junio de 2016 suscrito un préstamo y una poliza de crédito, cuyos vencimientos son a corto plazo.

Entidad	Importe pendiente de pago	Vencimiento	Tipo de interés
Ejercicio 30/06/2016			
Poliza de crédito			
Caja Almondralejo	1.010.838,69	11/10/2016	2,08%
Préstamo			
Internationales Bankhaus Bodensee AG	4.000.000,00	18/08/2016	2,94%
	5.010.838,69		

A 30 de junio de 2015 la Sociedad no tenía suscrito ni préstamos ni polizas de crédito.



Estadio Benito Villamarín,
 Avda. de Heliópolis, s/n.
 Sevilla 41012, España
 T. +34 902 191 907
 F. +34 954 614 774
 www.realbetisbalompie.es

12.2 Débitos y partidas a pagar - Otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 30 de junio de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	30/06/2016	30/06/2015
A largo plazo		
Otros pasivos financieros	2.366.385,68	675.666,66
	2.366.385,68	675.666,66
A corto plazo		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.348.886,77	8.181.298,86
Otros pasivos financieros	113.095,18	62.753,17
	13.461.981,95	8.244.052,03
	15.828.367,63	8.919.718,69

Otros pasivos financieros a largo plazo

La composición de este epígrafe el 30 de junio de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	30/06/2016	30/06/2015
Largo plazo		
Deudas por compras o prestación de servicios	386.666,68	175.666,66
Deudas, devolución ayuda al descenso (Nota 14.5)	1.646.719,00	-
Deudas con entidades deportivas	333.000,00	500.000,00
	2.366.385,68	675.666,66

Dentro del epígrafe "Deudas por compras o prestaciones de servicios" se encuentran principalmente comisiones devengadas con intermediarios por la compra de derechos sobre jugadores de la primera plantilla.

El desglose de los vencimientos de la deuda a largo plazo es el siguiente:

Año	Importe
2017-2018	1.231.073,68
2018-2019	586.406,00
2019-2020	548.906,00
	2.366.385,68



Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2016 y 2015 es la siguiente:

(Euros)	30/06/2016	30/06/2015
Corto plazo		
Deudas por compras o prestaciones de servicios	4.583.049,48	3.635.194,41
Deudas con entidades deportivas	3.242.943,19	1.043.462,37
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.522.894,10	3.502.642,08
	13.348.886,77	8.181.298,86

La partida de deudas por compras o prestaciones de servicios incluye la deuda a corto plazo con la Liga Nacional de Fútbol por importe de 548.906,00 euros correspondiente a la parte a devolver a corto plazo de la ayuda al descenso (Ver nota 14.5).

12.3 Deuda concursal

La clasificación de la deuda concursal al 30 de junio de 2016 y 2015 es la siguiente (en euros):

30 de junio de 2016	Total	Privilegiada especial	Privilegiada general	Ordinaria	Subordinada
Deuda concursal largo plazo	11.908.499,35	-	-	10.528.365,45	1.380.133,90
Deuda concursal corto plazo	2.367.856,72	-	153.557,66	2.214.299,06	-
Deuda concursal a Valor Nominal	14.276.356,07	-	153.557,66	12.742.664,51	1.380.133,90
Efecto actualización	(1.494.280,03)				
Deuda concursal a Coste Amortizado	12.782.076,04				

30 de junio de 2015	Total	Privilegiada especial	Privilegiada general	Ordinaria	Subordinada
Deuda concursal largo plazo	13.785.746,80	-	153.557,67	12.252.055,23	1.380.133,90
Deuda concursal corto plazo	2.750.844,08	448.622,21	153.557,66	2.148.664,21	-
Deuda concursal a Valor Nominal	16.536.590,88	448.622,21	307.115,33	14.400.719,44	1.380.133,90
Efecto actualización	(2.016.623,00)				
Deuda concursal a Coste Amortizado	14.519.967,88				

El detalle por vencimientos de las partidas que componen la "Deuda concursal largo plazo" es el siguiente a 30 de junio de 2016 y 2015 (en euros):

	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020 y siguientes	TOTAL
Deuda concursal a valor nominal	2.508.715,04	2.508.715,04	2.508.715,04	4.382.354,22	11.908.499,35
	2.508.715,04	2.508.715,04	2.508.715,04	4.382.354,22	11.908.499,35

La Sociedad ha registrado los gastos financieros provocados por el aplazamiento de los créditos ordinarios a 30 de junio de 2016 por importe de 522.342,96 euros. (591.195,00 euros el 30 de junio de 2015)

La Sociedad recoge en su balance una deuda con el Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a créditos con privilegio general y especial, por valor de 153.557,67 euros, a espera de formalizar el Convenio Especial con el citado acreedor (307.115,32 euros el 30 de junio de 2015).

Asimismo, a dicha fecha han quedado dotadas provisiones para las responsabilidades que pudieran derivarse de los créditos condicionales y de los créditos litigiosos afectados por el convenio, tal y como se detalla en la Nota 11.

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 30 de junio de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	30/06/2016	30/06/2015
Activos por impuesto diferido	10.956.821,23	6.988.270,34
Otros créditos con las Administraciones Públicas	43.406,27	36.653,31
IS	10.924,09	4.171,13
Retenciones y pagos a cuenta	32.482,18	32.482,18
	43.406,27	36.653,31
Pasivo por impuesto diferido	659.245,25	904.301,57
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.456.662,18	1.997.659,04
IVA	3.995.716,21	588.914,04
IRPF	4.333.532,94	1.298.964,56
Seguridad Social	127.413,03	109.780,44
	8.456.662,18	1.997.659,04

El Consejo de Administración así como sus asesores fiscales, consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.